



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2018, el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 28/2018, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 171, de 6 de septiembre de 2018, por plazo de quince días, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Supl. Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
943	466	A otras entidades que agrupen municipios	47,79 €	6.105,21 €	6.153,00 €
912	22601	Atenciones protocolarias	459,06 €	5.000 €	5.459,06 €
		TOTAL	506,85 €	11.105,21 €	11.612,06 €

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Tesorería gastos generales	11.105,21 €
			TOTAL INGRESOS	11.105,21 €

Noblejas, 5 de octubre de 2018.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-4900